



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6

7

ESCRITURA NÚMERO:

8

9

2014	17	01	29	P002557
------	----	----	----	---------

10

11

12

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE

13

SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.

14

OTORGADA POR:

15

JHON JAIRO SILVA NUÑEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

16

Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE

17

SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.

18

CUANTÍA: USD. \$. 319.965,00

19

DI 3 COPIAS

20

JPCP

21

22

En la ciudad de Quito, capital de la República del

23

Ecuador, hoy día veintidós de diciembre del año dos mil

24

catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

25

VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

26

celebración y suscripción de la presente escritura, el

27

señor JHON JAIRO SILVA NUÑEZ, mayor de edad, soltero,

28

colombiano, domiciliado en Quito, en su calidad de



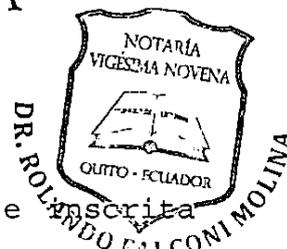
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Gerente General y Representante Legal de la compañía
2 INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL
3 S.A., como consta del nombramiento inscrito que se
4 adjunta como documento habilitante. El compareciente es
5 hábil para contratar y obligarse, a quien de
6 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
7 identificación que me fueron presentados, y dice:- que
8 elevan a escritura pública la minuta que me entrega
9 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender
10 en su registro de Escrituras Públicas, una en la que
11 conste el Aumento de Capital de la compañía INDUSTRIAS
12 DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.,
13 contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA:-
14 COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la
15 presente escritura pública, el señor JHON JAIRO SILVA
16 NUÑEZ, mayor de edad, soltero, colombiano, domiciliado
17 en Quito, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DE
19 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A, como consta
20 del nombramiento inscrito que se adjunta como documento
21 habilitante y debidamente autorizado por la Junta
22 Universal de accionistas del tres de diciembre del dos
23 mil catorce. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El diez de
24 julio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del
25 Cantón Quito, doctor Guido Andrade Cevallos, se
26 constituyó la Compañía INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y
27 SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A., con un capital de CUATRO
28 MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$4.000),



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita
2 en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del
3 dos mil doce. B).-La Junta Universal de accionistas de
4 la compañía celebrada el tres de diciembre del dos mil
5 catorce, aprobó por unanimidad el aumento del capital
6 social de la compañía, en TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL
7 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA (U.S. \$ 319.965), aumento que se hará a prorrata
9 de las cuotas sociales y como compensación de crédito.
10 Así mismo, la mencionada Junta, aprobó la reforma del
11 Estatuto Social, en su artículo Quinto. TERCERA:
12 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
13 cláusula anterior, el señor JHON JAIRO SILVA NUÑEZ en su
14 calidad de Gerente General y Representante Legal,
15 debidamente autorizado por la Junta Universal de
16 accionistas, celebrada el tres de diciembre del dos mil
17 catorce, declara: Uno): Que se aumenta el capital
18 social de la compañía a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y
19 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA. (U.S.\$ 323.965), y que por lo tanto
21 el nuevo cuadro de Integración de Capital queda así:-----

22 ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	NO.ACCIONES
	Actual	CAPITAL	CAPITAL	
		Compensac. crédito		
23				
24 Héctor Hernando Marín Mora	1.800	143.964	145.764	145.764
Jhon Jairo Silva Nuñez	1.400	111.988	113.388	113.388
Francisco Javier Correa Velásquez	300	63.993	64.793	64.793
25 TOTALES	4.000	319.965	323.965	323.965

26 LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS EXTRANJEROS ES DE
27 CARÁCTER SUBREGIONAL. Dos).- Que se reforma el artículo
28 QUINTO del Estatuto Social, en la siguiente forma:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de
2 la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL
3 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA. (U.S.\$ 323.965) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS VEINTE
5 Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO (323.965),
6 ACCIONES DE UN DÓLAR USA (1.00) CADA UNA Tres): Bajo
7 juramento declara que han sido íntegramente pagadas en
8 numerario las acciones que se emitirán con motivo del
9 presente aumento, conforme consta del acta aludida
10 anteriormente. CUARTA.- Queda autorizada la
11 doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar
12 cuantas gestiones sean necesarias ante la
13 Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena
14 validez legal de este acto societario. QUINTA: Se
15 insertarán como tales los siguientes documentos
16 habilitantes: a) El nombramiento de Gerente General,
17 otorgado a favor del compareciente; y B) La
18 copia certificada del acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
20 tres de diciembre del dos mil catorce. Usted,
21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la validez y perfeccionamiento del presente
23 Instrumento Público.- FIRMADO) DOCTORA GLORIA
24 DORADO MONTENEGRO.- MATRÍCULA PROFESIONAL TRES MIL
25 TRESCIENTOS VEINTINUEVE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
26 PICHINCHA".-(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES
27 LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
28 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 escritura íntegramente a los otorgantes por m
2 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
4 fe.-

5

6

7

8

JHON JAIRO SILVA NUÑEZ

9

c.I. 1753290112

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

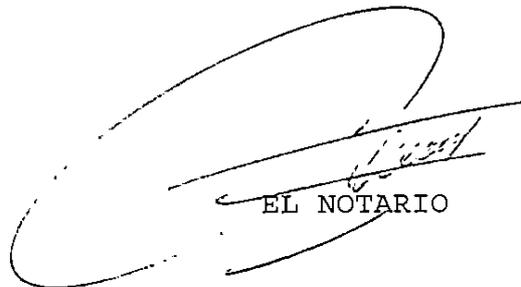
24

25

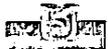
26

27

28


EL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 175328011-2



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA NUNEZ
JHON JAIRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Cali

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-24

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



RAZÓN Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a

22 DE 2014

Dr. Rolando Falconi Molina



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA HERNANDEZ ALCIBIADES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUNEZ MARIA ELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-06



001058164

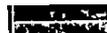


[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



INSEGVIAL S.A.
INDUSTRIA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Quito, agosto 6 de 2014

Señor
JHON JAIRO SILVA NUÑEZ
Ciudad.-



Le comunico que de conformidad con la Junta Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.**, celebrada el 6 de agosto del presente año, aprobó por unanimidad su reelección como Gerente General. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de julio del 2012, ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, y aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJC.Q. 12.004083 del 7 de agosto del mismo año, e inscrita en el registro mercantil de Quito, el 23 de agosto del 2012. De acuerdo con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la Representación Legal de la Compañía. Por un período estatutario de DOS AÑOS.

Atentamente,


HECTOR HERNÁNDO MARIN MORA
Presidente
C. I. No. 1754169561

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social. Quito, agosto 6 de 2014.


JHON JAIRO SILVA NUÑEZ
Gerente General
C.I. No. 1753280112

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 51504

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33571
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11646
RÉGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/08/2014
FECHA ACEPTACION:	06/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1753280112	SILVA NUÑEZ JHON JAIRO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 2774 DEL 23/08/2012 NOT TRIGESIMO DEL 10/07/2012 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 22/08/2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO PÚBLICO EN EL CANTÓN QUITO



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.

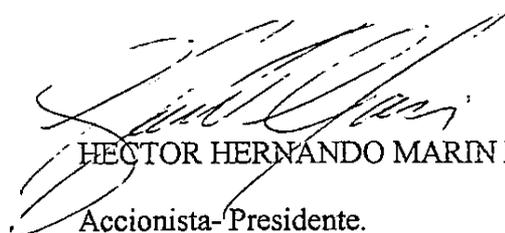


En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el día 23 de diciembre del 2014, a las 14H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle De Los Alamos E 10-21 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, **INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.**, con la concurrencia de los siguientes señores accionistas que integran el 100% del capital social: HECTOR HERNANDO MARIN MORA, propietario de 1.800 acciones; JHON JAIRO SILVA NUÑEZ, propietario de 1.400 acciones y FRANCISCO JAVIER DEL NIÑO JESUS CORREA VELASQUEZ, propietario de 800 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, los accionistas se instalan en Junta Universal de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente, señor Héctor Hernando Marín Mora y actúa como secretario el Gerente General, señor Jhon Jairo Silva Núñez. Se aprueba el siguiente orden del día. **PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** En el punto único del orden del día, toma la palabra el accionista Jhon Jairo Silva Núñez, propone a la Junta que la suma que los accionistas han prestado a la compañía y que asciende a TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (U.S.\$ 319.965) se capitalice a prorrata de las cuotas sociales. La Junta aprueba por UNANIMIDAD, el aumento de capital a prorrata de las cuotas sociales. Por lo tanto el nuevo cuadro de Integración de Capital, quedara así:

ACCIONISTAS	CAPITAL Actual	AUMENTO CAPITAL Compensac. crédito	NUEVO CAPITAL	NO. ACCIONES
Héctor Hernando Marín Mora	1.800	143.984	145.784	145.784
Jhon Jairo Silva Núñez	1.400	111.988	113.388	113.388
Francisco Javier Correa Velásquez	800	63.993	64.793	64.793
TOTALES	4.000	319.965	323.965	323.965

Como consecuencia del aumento de capital se hace necesario reformar el Estatuto Social, en su artículo quinto, el cual será: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S.\$ 323.965) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO (323.965) ACCIONES, DE UN DÓLAR USA (1.00) CADA UNA." La Junta Universal aprueba por unanimidad la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y autoriza al Gerente General a comparecer al otorgamiento de la escritura pública y hacer si es del caso las correspondientes aclaratorias o rectificatorias sin necesidad de nueva Junta General. Se encarga también a la doctora Gloria Dorado Montenegro a realizar todos los trámites legales para la perfección del aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

Habiendo agotado el orden del día, la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario lee el acta, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 15H30.


HECTOR HERNANDO MARIN MORA.
Accionista- Presidente.

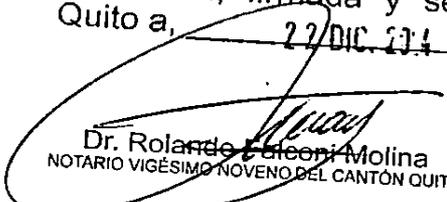

JHON JAIRO SILVA NUÑEZ
Accionista- Gerente General

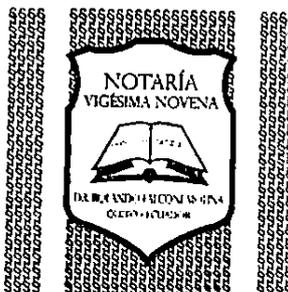

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA


FRANCISCO JAVIER DEL NIÑO JESUS CORREA VELASQUEZ
Accionista.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a,

22/DIC. 2014


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura Matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A." celebrada ante el DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS, el diez de julio del dos mil doce; de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA antes mencionada, con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce ante el Doctor ROLANDO FALCONI MOLINA, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, en los términos constante en el presente instrumento público.- Quito, a seis de enero del año dos mil quince.-



EL NOTARIO



**DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 7880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	647
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1753280112	SILVA NUÑEZ JHON JAIRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	319965,00
Capital	323965,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

